

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en el Centro de Digesto
Municipal, Av. 10 y 11 de Mayo.

DECRETO N° **0 137**

NEUQUÉN, **04 FEB 1997**

VISTO:

El Expediente SGC- N° 802 -C-97 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en la Nota N° 018/97 del Presidente del **CÍRCULO ODONTOLÓGICO DE NEUQUÉN**, Dr. José R. Fernández Galvez, mediante la cual solicita sea declarado de Interés Municipal el "**CONGRESO ODONTOLÓGICO BINACIONAL AUSTRAL C.O.B.A. 97**", que se desarrollará los días 16, 17, 18 y 19 de abril próximo, en la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

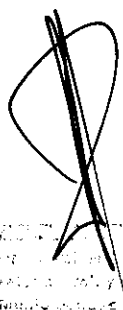
Que dicho evento es convocado por los círculos odontológicos de Neuquén, Zapala y Bariloche conjuntamente con la Sociedad Odontológica de Chile, Filiales Valdivia, Osorno y Temuco, con la finalidad de realizar cursos de perfeccionamiento en diferentes materias promoviendo la integración con el país vecino;

Que se cuenta con la presencia de expertos de reconocido prestigio en el ámbito nacional e internacional, e invitados profesionales de las provincias patagónicas, del resto del país y del Sur de Chile, interesados en los temas que se expondrán, a quienes además les brindaran la posibilidad de conocer la ciudad de Neuquén y sus alrededores;

Que se adjuntan antecedentes del Congreso Odontológico Binacional Austral C.O.B.A.;

Que toma intervención la Presidenta del Concejo Deliberante

///...2°


ROBERTO FERNÁNDEZ GALVEZ
Círculo Odontológico Neuquén y Bariloche
Comité de Integración y Coordinación
Intendencia de Neuquén

///...2º

de la ciudad de Neuquén a cargo del Órgano Ejecutivo;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO**

DECRETA:

Artículo 1º) **DECLARAR** de Interés Municipal el "**CONGRESO ODONTOLÓ-
----- GICO BINACIONAL AUSTRAL C.O.B.A. 97**", organizado por el
Círculo Odontológico de Neuquén, a desarrollarse los días 16, 17, 18 y 19 de
abril próximo en la ciudad de Neuquén.-

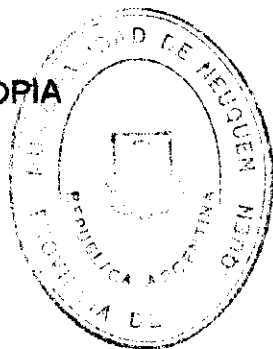
Artículo 2º) **HACER** llegar una copia del presente Decreto al Presidente del
----- Círculo Odontológico de Neuquén, Dr. **JOSÉ R. FERNÁNDEZ
GALVEZ**.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General
----- y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción
Social.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal,
----- Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente
ARCHÍVESE.-

ACJ-

ES COPIA



FDO) REINA
HUMAR

JOSÉ R. FERNÁNDEZ
GALVEZ
Director de Asesoría Jurídica y Control
Secretaría de Asesoría y de Acción Social
Municipalidad de Neuquén